Carta de don Pedro Joaquín Chamorro al General don Tomás Guardia

Managua, enero 27 de 1876.

Señor General don Tomás Guardia,
Presidente de la Rpbca. de C. R.

Muy distinguido y apreciado señor:

El señor don Juan J. Borbón ha puesto en mis manos la interesante carta que V. E. me ha dirigido con fecha 14 del presente mes.

En ella se sirve manifestarme: que acaso me sorprenderé de que en el estado actual de relaciones entre los Gobiernos que uno y otro presidimos, se dirija a mí de una manera privada y confidencial; pero que le mueve a dar ese paso, un sentimiento patriótico y humanitario.

Después me dice V. E. que le haré la justicia de creer que no teme la guerra por lo que ella es en sí: que cuenta con cuantiosos elementos para dejar bien puesto el nombre de Costa Rica: que si se sintiera débil no me haría oír palabras de paz y conciliación: que si por una desgracia inconcebible yo insistiera en exigir de Costa Rica lo que no puede, lo que no debe ceder sin abjurar su dignidad y sin renunciar sus derechos más caros, aceptará la situación en que se le coloque como una triste necesidad y empuñará la espada sin remordimiento, con la conciencia de haber agotado hasta el último medio de evitarla sin menoscabo de la honra nacional.

Después de hacer esa protesta de defender con la espada los derechos de Costa Rica, tiene a bien V. E. decirme: que esa República y la de Nicaragua son dos pueblos hermanos con idénticos intereses y con iguales aspiraciones: que sus actuales diferencias se reducen a poseer con exclusión lo que a ambos pertenece: que todo el territorio centroamericano es nuestra herencia común; y que si por incidencia nos disputamos hoy la parte de herencia de lo que a cada uno creemos que le corresponde, no por eso hemos renunciado la comunidad de intereses, y la esperanza de reconstituir la familia y de poseer en común lo que a todos y a cada uno corresponde.

Finalmente, dice V. E. que la importancia que en estos últimos tiempos ha adquirido Costa Rica y el ineludible curso de los acontecimientos, pueden obligarla una vez a ejercer la influencia que le corresponde en los asuntos generales de Centro América y debe prepararse para ese evento: con tal propósito tiene a bien V. E. hablarme sobre el proyecto de formar una sola República de Nicaragua y Costa Rica, vista la situación de guerra en que se hallan las otras del Centro y la necesidad en que está constituída Costa Rica de prepararse para todo evento y Nicaragua de precaverse para lo futuro.

Al contestar a V. E. me permito detenerme un tanto en el preámbulo de su estimable carta: así lo demandan el honor y dignidad de mi patria, los deberes que ella me ha impuesto al encargarme la dirección de sus más vitales intereses y mis propios sentimientos.

No quiero pensar que en ese preámbulo haya una amenaza a Nicaragua porque trata de sostener por las vías pacíficas de la discusión diplomática, lo que considera pertenecerle de derecho; y me complazco más bien en ver que su apreciable carta contiene expresiones de unión y de amistad. Pero los sentimientos patrióticos que movieron a V. E. al expresar aquellos conceptos, son los que me obligan también a manifestarle: que Nicaragua ni ha pensado en demandar de Costa Rica, sino lo que estima de justicia, ni retiene cosa alguna que pertenezca en común a Centro América. Desde que los cinco Estados de la antigua Federación rompieron fatalmente el lazo que los unía y se constituyeron en Naciones Soberanas e independientes, desapareció la mancomunidad de derecho que antes existía, y cada uno posee exclusivamente lo que le da la naturaleza o adquiere por la industria; y la única herencia que pudiéramos reclamar los Centroamericanos, unos de otros, es la de una fraternidad emancipada, sin otros derechos que los que recíprocamente quieran concederse, a impulso del sentimiento de unión que no podrá extinguirse, sin romper los vínculos de la naturaleza.

Esos mismos son los principios que Costa Rica ha profesado. Me permitirá V. E. recordarle que Nicaragua, queriendo conservar en buenas condiciones la navegación del Río de San Juan, quiso echarle las aguas del Colorado; y que Costa Rica se lo impidió alegando derechos exclusivos. Entonces fué que Nicaragua, a pesar suyo, se vió constituída en la necesidad de reclamar formalmente los límites que le pertenecen, no por las armas ni derramando la sangre de los nicaragüenses y costarricenses, sino por la vía legal y humanitaria de la discusión y el arbitramento.

Si V. E. se sirve fijar un poco su atención en la correspondencia de este Ministerio, no dejará de ver que nada pide Nicaragua a Costa Rica que no esté comprendido dentro de los límites de la igualdad y la justicia. Cualquiera que sea el carácter de las respectivas pretensiones pienso ingenuamente, que no corresponde ni a uno ni a otro Gobierno la facultad de calificarlas, haciéndose justicia por sí mismo y que si algo pudiera colocar fatalmente a los dos países en la situación azarosa que V. E. teme con tanta razón, sería una exigencia de esa naturaleza.

Para evitar semejantes escollos y conservar la amistad que nunca debiera dejar de existir entre las dos Repúblicas, ha propuesto este Gabinete el arbitramento sin limitación ninguna, y lo ha propuesto con insistencia porque así está estipulado por el tratado de amistad y porque es el medio pacífico y humanitario a que puede ocurrirse, ya que no es posible un avenimiento espontáneo entre los dos Gobiernos.

¿Cuál es pues la exigencia infundada de Nicaragua?

Mientras este Gobierno se lisonjeaba en zanjar las dificultades por ese medio amistoso, el de esa República declara que pone punto a la discusión: que no habrá arbitramento para la cuestión de límites; y que seguirá poseyendo el territorio disputado. Y esa declaratoria hostil en todos conceptos, vino acompañada de artículos altamente injuriosos para el pueblo y Gobierno nicaragüenses consignados en la prensa semioficial de esa República. La conducta de estos pueblos ha sido la de oponer a la injuria un profundo silencio y la del Gobierno la de dar cuenta al Congreso para que él le señale el camino que debe seguir en el conflicto en que nos coloca la decisión de ese Gobierno.

Paso a tratar el principal objeto de la carta de V. E. El pensamiento de unión de las dos Repúblicas es muy patriótico. Acaso recordará V. E. que el Honorable señor Quadra le propuso ese medio de zanjar las dificulutades en las conferencias que tuvieron en Rivas el año de 1872. V. E. no lo estimó entonces conveniente. Por mi parte declaro a V. E. que me adheriría gustoso al pensamiento, si no fuera que las circunstancias mismas en que se encuentra Centro América y las particulares de esta República, presentan obstáculos muy dignos de tomarse en consideración.

La Constitución y algunas leyes posteriores facultan al Gobierno para concurrir a la reorganización de Centro América; pero no para formar nacionalidades aisladas excluyendo a algunas de las otras Repúblicas hermanas. Esta medida tal vez aparecería en las actuales circunstancias contradictoria; porque al paso que todos los Gobiernos comprometidos a unirse poco a poco, tienen actualmente acreditados sus Ministros en Guatemala, arreglando la manera de asimilar los intereses y de reconstituir la Nación Centroamericana por medios razonables y pacíficos, Nicaragua y Costa Rica aparecerían rompiendo en la cuna la unidad que se organiza. Además, este Gobierno carece de motivos para pensar que no se obra con la rectitud y buena fe que son de esperarse de la honorabilidad de los Gobernantes que aceptaron la invitación del de Guatemala y de los sentimientos de que todos están animados; y no podría poner a un lado sus compromisos sin incurrir en una falta de consideración hacia ellos, sin contrariar la opinión general altamente pronunciada en favor de la unión centroamericana e infringir el texto expreso de la Constitución y las leyes. Para esto sería preciso obtener facultades del Congreso; y dudo que fuera aceptado el proyecto, en la expectativa de la unión general de que actualmente se trata.

Por otra parte, la unión de las otras dos Repúblicas acaso no formaría, en la época actual, el núcleo para la agregación de las otras de Centro América; y más bien podría ser motivo de celos y desconfianzas, que dieran funestos resultados, como ha sucedido otras veces.

Recuerdo que el finado General don Gerardo Barrios, a quien sin razón se atribuyó el propósito de organizar un Gobierno centroamericano por la fuerza, no pretendía otra cosa que la unión del Salvador y Honduras. Este pensamiento infundió recelos a Guatemala y dió por resultado la guerra de 1863. El Gobierno de Nicaragua conserva actualmente muy buenas relaciones con los de Guatemala, el Salvador y Honduras: no tiene por qué temer de ninguno de ellos; y pienso que recibirán como una ofensa indebida, el formar la Nación con

Costa Rica, excluyendo a aquellas Repúblicas de la unión estipulada. Bastantes combustibles hay por desgracia en los pueblos centroamericanos; y no sería prudente agregar otros y otros que hicieran general la conflagración, aniquilando así los elementos de conservación y orden que poseen y alejando las esperanzas de progreso, que con tanta justicia alimentan los pueblos.

Estas razones de interés general que V. E. se dignará calificar debidamente y corroborar con las que de ellas se desprenden, me obligan a abstenerme por ahora del paso que V. E. me propone. Reconozco el patriotismo que se lo inspiró; pero temo que por ser extemporáneo, produzca efectos contrarios a los que se propone y fueran de esperarse.

Por lo que respecta a las cuestiones de las dos Repúblicas, debo decir a V. E. que estoy íntimamante convencido de que no es la espada quien pudiera resolverlas; sino la abnegación y el patriotismo de los Gobiernos. Ninguna de las dos Repúblicas podrá conquistar a la otra, y sería una ilusión pensar que un triunfo efímero diera, en lo porvenir, la posesión tranquila de lo que se cuestiona. Si Nicaragua, inspirada por sentimientos humanitarios, se resigna a aceptar las eventualidades de un fallo arbitral, cualquiera que sea, y a deponer sus pretensiones en aras de la justicia, mediante la decisión recta e imparcial de un Gobierno amigo, ¿por qué Costa Rica no quiere hacer lo mismo? ¿Por qué apelar a la espada y consumir en una lucha fratricida y estéril los pocos elementos que poseen nuestros pueblos? Permítame V. E. recordarle que la vida de las naciones como la de los individuos es por naturaleza de constantes sacrificios; y que por grande que sea un pueblo, por poderoso que se considere, no le es dado proceder en sus relaciones con los otros pueblos, por su simple voluntad, y sin consultar los principios de la justicia universal.

Tengo la pena de manifestar a V. E. que la Constitución me prohibe salir fuera de la República, y que además las inquietudes en que se halla el departamento de Choluteca, perteneciente a Honduras, me han impuesto la necesidad de colocar una fuerza en la frontera para evitar que los sublevados molesten a las poblaciones de Nicaragua; estas circunstancias demandan mi permanencia constante en esta capital; de otra suerte con gusto aceptaría la invitación que se sirve V. E. hacerme de pasar a Liberia; o a otro punto fronterizo para tener una conferencia; pero ya que esto no me es dado, si V. E. lo tiene a bien puede dirigirme su correspondencia, a que satisfaré con el mayor placer; asegurándole que siempre me encontrará dispuesto a aceptar toda medida de conciliación, con tal que en ella se respeten la dignidad e intereses de los pueblos que me han confiado sus destinos.

El señor Borbón informará a V. E. de los sentimientos de que estoy animado en favor de toda medida que tienda a conciliar los intereses de los dos pueblos que respectivamente regimos.

Con protestas de mi alta consideración me es honroso suscribirme de V. E. obediente seguro servidor.

P. Joaquín Chamorro.

(Publicada en "La Gaceta" de Nicaragua, del 11 de marzo de 1876).